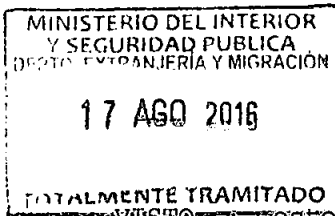


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6695146



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 162570

SANTIAGO, 01 de Agosto de 2016

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

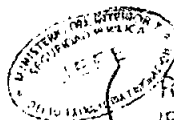
1. Don Oscar GOMEZ TRUJILLO RUN: 25.000.453-2
2. Don Yunior Narciso ASPRILLA MURILLO RUN: 24.165.906-2
3. Doña María Jimena OLIVEROS VELASQUEZ RUN: 25.042.861-8
4. Don Freddy REMIGIO RIVERA RUN: 23.171.784-6
5. Doña Evelyn Iris QUINECHE PITO RUN: 23.657.342-7
6. Doña Daniela Alexandra MANRIQUE QUINECHE RUN: 24.950.050-K
7. Don Victor Manuel URIBE QUINECHE RUN: 24.950.108-5
8. Don Alan Adriano MANRIQUE QUINECHE RUN: 24.950.083-6
9. Don Miguel Napoleon HUAYCOCHEA CCOPA RUN: 24.944.760-9
10. Don Jesus David SUAREZ LINARES RUN: 25.007.981-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NOO/RAP
[141]01/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN